

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Número 154 — Año VIII — Legislatura II — 25 de junio de 1990

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.1. Leyes

##### 1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de una subvención a la empresa Piezas y Rodajes, S.A. ....	3677
Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Fomento ...	3677

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.1. Proyectos de Ley

Propuesta de tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de 308.500.000 pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca) .....	3681
Proyecto de Ley de suplemento de crédito por importe de 1.120 millones de pesetas para concesión de subvenciones destinadas al apoyo a las «pymes» .....	3681

## 2.2. Proposiciones de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca .....	3683
Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de declaración de la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, la Cartuja y El Burgo de Ebro .....	3683

## 2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 21/90, sobre el mantenimiento de la central térmica de Andorra.	3683
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 23/90, sobre ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera central turolense .....	3684
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 24/90, sobre la unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza .....	3685
Proposición no de Ley núm. 28/90, sobre la regulación de las explotaciones porcinas .....	3685

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 7/90, relativa a la política de la Diputación General en materia de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas .....	3686
--	------

## 2.6. Preguntas

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Preguntas para respuesta oral en Pleno que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita .....	3687
---	------

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 16/90, relativa a la reconstrucción de un edificio en San Juan de Plan .....	3687
---	------

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 19/90, relativa a la problemática de la aplicación del Real Decreto 808/1987.	3687
---	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 14 de mayo de 1990 .....	3688	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 18 de mayo de 1990 .....	3689
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 25 de mayo de 1990 .....	3688	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 30 de mayo de 1990 .....	3690

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.1. Leyes

### 1.1.1. Proyectos de Ley

#### **Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de una subvención a la empresa Piezas y Rodajes, S.A.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 14 de junio de 1990, ha aprobado el Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de una subvención a la empresa Piezas y Rodajes, S.A., con el texto que se inserta a continuación. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### *Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de una subvención a la empresa Piezas y Rodajes, S.A.*

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

El fomento de empleo y un modelo territorial equilibrado son objetivos prioritarios a los que se ajusta la actuación de la Diputación General de Aragón.

Con el fin de conseguir ambos, se crearon ayudas destinadas a las pequeñas y medianas empresas para potenciar y modernizar el aparato productivo a través del programa de «Apoyo a la PYME».

La Sociedad «Piezas y Rodajes», S.A. tiene el proyecto de instalar una planta de transformados metálicos en Monreal del Campo (Teruel), que contribuirá, sin duda, a paliar la grave situación económica que atraviesa la comarca tras el cierre de instalaciones mineras situadas en la Sierra Menera.

Entre otros apoyos públicos, la Diputación General de Aragón fue autorizada por las Cortes de Aragón, mediante la Ley 6/1989, de 5 de junio, a prestar aval a la entidad «Piezas y Rodajes, S.A.», por importe de hasta 480.000.000 ptas, para financiar las inversiones.

Con el fin de mejorar la financiación, al tratarse de una inversión con una cuantía que alcanza los 2.788.000.000 ptas, se considera oportuno conceder ayudas a fondo perdido con el compromiso de la creación y mantenimiento de los puestos de trabajo.

**Artículo 1.**— Se autoriza a la Diputación General de Aragón a conceder una subvención a fondo perdido a la entidad «Piezas y Rodajes, S.A.», por una cuantía máxima de

182.000.000 ptas, para financiar las inversiones necesarias para la instalación de una fábrica de fundición de acero y transformados metálicos en el municipio de Monreal del Campo (Teruel).

**Artículo 2.**— La subvención se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria:

Sección 15 — Industria, Comercio y Turismo.

Servicio 01 — Servicios Generales.

Programa 723.1 — Apoyo a la PYME.

Concepto 779.1 — Transferencia de capital a empresas privadas con recursos propios, línea de subvención a «pymes», creación de empleo.

**Artículo 3.**— El Consejero de Industria, Comercio y Turismo determinará las condiciones particulares de concesión, así como la inspección de las inversiones financiadas y cuantas medidas estime oportunas para el mejor fin de la subvención.

**Disposición final.**— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

#### **Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Fomento.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 14 de junio de 1990, ha aprobado el Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Fomento, con el texto que se inserta a continuación. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### *Ley del Instituto Aragonés de Fomento.*

La Constitución Española, en su artículo 130.1, encomienda a los poderes públicos atender a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos. Por su parte, el artículo 148, que fija las competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas, incluye como una de ellas el fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón, desa-

rollando los mandatos constitucionales transcritos, establece, explícitamente, en su artículo 35.14, al enumerar las competencias exclusivas de la Comunidad, por una parte, la planificación de la actividad económica y el fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional; por otra parte, la creación y gestión de un sector público regional propio de la Comunidad.

Más concretamente, el artículo 57 del citado Estatuto indica que la Diputación General de Aragón fomentará, como poder público, la modernización y desarrollo económico y social en el marco de lo dispuesto en el propio texto constitucional, así como la creación y participación en empresas que procuren tales logros.

En aplicación de los principios generales expuestos, la Ley 4/86, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, arbitra entre los instrumentos para procurar aquellos propósitos de desarrollo la creación de entidades públicas que, como dice en su exposición de motivos, deben regularse de forma flexible y adecuada a las características de estos entes para que, sin menoscabo de la agilidad y eficacia en su actuación, se pueda disponer de un conocimiento preciso sobre la realidad económica de los mismos. A tal fin, en su parte dispositiva, más concretamente en su artículo 7.1.b, configura como empresas de la Comunidad Autónoma las entidades de derecho público, con personalidad jurídica, que por su ley de creación hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado.

La abstracta posibilidad contemplada en las disposiciones citadas ha tenido una plasmación real en la disposición adicional duodécima de la vigente Ley 11/89, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, al decir que, dependiente del Departamento de Economía y mediante Ley de Cortes de Aragón, se creará el Instituto Aragonés de Fomento, siendo pues la finalidad de la norma que ahora se presenta dar puntual cumplimiento al mandato del órgano legislativo de Aragón.

No sólo la recomendación legal justifica la aprobación de la norma que ahora se presenta, sino que también hay argumentos de índole instrumental y de oportunidad que la motivan suficientemente. En tal sentido, conviene recordar que entre las recomendaciones del Parlamento Europeo, en su Resolución de 13 de abril de 1989, sobre la situación del desarrollo regional en España, valora favorablemente la creación de sociedades de desarrollo regional por parte de numerosas Comunidades Autónomas e invita a las regiones que aún no las hayan creado a hacerlo urgentemente, dado el importante papel que van a jugar a partir de la reforma de los Fondos Estructurales y aconseja que tales Sociedades se orienten sobre todo hacia la asistencia técnica a empresas.

Se configura así el papel incentivador que les corresponde a los poderes públicos en el desarrollo económico regional, colaborando y coordinándose entre sí todos los niveles de las Administraciones públicas territoriales e institucionales, tanto nacionales como comunitarias.

#### **Artículo 1.— Creación.**

Por la presente Ley se crea el Instituto Aragonés de Fomento, adscrito al Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón.

#### **Artículo 2.— Naturaleza.**

1. El Instituto Aragonés de Fomento es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines.

2. El Instituto Aragonés de Fomento, como entidad de derecho público de las reguladas en el artículo 7.1.b de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, se regirá por lo previsto en esta Ley, en las disposiciones que la desarrollen y en aquéllas que resulten de aplicación.

No obstante, al régimen de contratación, tráfico patrimonial y mercantil y actividades externas le será de aplicación el ordenamiento jurídico privado.

#### **Artículo 3.— Objetivos.**

El Instituto Aragonés de Fomento tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- a) Favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón.
- b) Favorecer el incremento y consolidación del empleo.
- c) Corregir los desequilibrios intraterritoriales.

#### **Artículo 4.— Funciones.**

Son funciones del Instituto Aragonés de Fomento las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a la pequeña y mediana empresa.

c) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

d) El fomento de la localización empresarial en Aragón y captación de capital, mediante la creación de sociedades o participación en las ya creadas.

e) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

f) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por ley.

#### **Artículo 5.— Organización.**

Los órganos rectores del Instituto Aragonés de Fomento son:

- a) El Consejo de Dirección.
- b) La Presidencia.
- c) La Dirección Gerencia.

#### **Artículo 6.— El Consejo de Dirección.**

1. El Consejo de Dirección estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y los Vocales a que se refiere el apartado siguiente.

2. Son vocales del Consejo de Dirección:

a) Un delegado por cada uno de los Departamentos que se señalan a continuación, designados por la Diputación General, a propuesta de aquéllos:

- Economía.
- Industria, Comercio y Turismo.
- Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.
- Agricultura, Ganadería y Montes.

b) El Director Gerente del Instituto.

3. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un Jefe de Servicio o Sección del Departamento de Economía designado por el titular del mismo.

#### **Artículo 7.— Consejo de Dirección.**

Corresponde al Consejo de Dirección:

a) Dirigir la actuación del Instituto Aragonés de Fomento, en el marco de las directrices que pueda establecer la Diputación General.

b) Coordinar sus actuaciones con las iniciativas que, en relación a los mismos objetivos, se planteen por otras Administraciones públicas en Aragón.

c) Fijar la planificación y plazos de las actuaciones del Instituto.

d) Adoptar toda clase de acuerdos y decisiones dirigidas al cumplimiento de sus fines.

e) Aprobar la memoria anual.

f) Aprobar el anteproyecto de presupuesto del Instituto para su remisión al Departamento de Economía.

#### **Artículo 8.— Presidencia.**

Corresponderá la Presidencia del Consejo de Dirección al Consejero de Economía de la Diputación General de Aragón, quien ostentará la representación legal del Instituto, dirigirá las sesiones del Consejo de Dirección y ejercerá cuantas facultades le delegue el Consejo.

#### **Artículo 9.— Vicepresidencia.**

Corresponderá la Vicepresidencia del Consejo al Director General de Promoción y Desarrollo Económico, dependiente del Departamento de Economía.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente.

#### **Artículo 10.— La Dirección Gerencia.**

El Director Gerente será nombrado por la Diputación General, a propuesta del Consejero de Economía, oído el Consejo de Dirección, entre personas de reconocida competencia en materias relacionadas con los fines perseguidos por el Instituto, asumiendo todas las funciones ejecutivas que determine el Consejo de Dirección.

#### **Artículo 11.— Recursos.**

Los recursos del Instituto Aragonés de Fomento estarán integrados por:

a) Las transferencias contenidas a tal fin en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

b) Los ingresos propios que pueda recibir por la prestación de sus servicios.

c) Los ingresos patrimoniales, ordinarios o extraordinarios, que perciba como consecuencia de su participación en sociedades.

d) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.

e) Los recursos ajenos captados para su canalización hacia sociedades en que participe.

f) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades públicas o privadas.

g) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

#### **Artículo 12.— Régimen económico-financiero.**

1. El Instituto Aragonés de Fomento elaborará anualmente el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación y demás documentación complementaria del mismo, que remitirá al Departamento de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

2. La Intervención General de la Diputación General de Aragón realizará el control financiero del Instituto Aragonés

de Fomento dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio presupuestario, en los términos establecidos en los artículos 15.1 y 66.1.a de la Ley de Hacienda, redactando el correspondiente informe que será remitido a las Cortes de Aragón dentro del mes siguiente.

3. La concesión de avales y las operaciones de endeudamiento del Instituto Aragonés de Fomento deberán acomodarse, en todo caso, a los límites individuales y cuantías globales asignados para tales fines en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, comunicándose a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón dentro del mes siguiente a su realización.

#### **Artículo 13.— Personal.**

Con independencia del personal propio al servicio del Instituto Aragonés de Fomento, que se regirá por las normas de Derecho laboral o privado que le sean de aplicación, la Diputación General podrá adscribir, con carácter temporal, personal de la Administración de la Comunidad Autónoma para prestar sus servicios en el Instituto Aragonés de Fomento sin mermá de sus derechos.

### **DISPOSICION ADICIONAL**

1. El Presidente del Instituto Aragonés de Fomento, periódicamente, coordinará las actuaciones del mismo con los representantes de las corporaciones locales del ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, el Presidente del Instituto Aragonés de Fomento se reunirá conjuntamente, al menos dos veces al año, con un representante de cada una de las tres Diputaciones Provinciales de Aragón y de la asociación de municipios más representativa de la Comunidad Autónoma, a fin de recabar las demandas de los mismos y facilitarles información de las actuaciones y programas del Instituto Aragonés de Fomento.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.**— Constituyen patrimonio fundacional del Instituto Aragonés de Fomento las dotaciones presupuestarias aprobadas en la Ley 11/89, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y recogidas en los Capítulos 7 y 8 del programa 6122 del Departamento de Economía.

**Segunda.**— Se aprueba el Presupuesto del ente público Instituto Aragonés de Fomento para 1990, de acuerdo con los estados de dotaciones y recursos que figuran como Anexo a la presente Ley.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.**— Se autoriza al Departamento de Economía para efectuar las modificaciones de crédito necesarias, a fin de instrumentar la consignación de las dotaciones aprobadas en el estado de gastos del ente público.

**Segunda.**— Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón para dictar las disposiciones necesarias y adoptar las oportunas medidas de ejecución y desarrollo de lo dispuesto en esta Ley.

**Tercera.**— La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

**ANEXO**  
**PRESUPUESTO DEL ENTE PUBLICO**  
(Estado de dotaciones y recursos)

\* SECCION 18.— DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

\* ENTE PUBLICO 30.— INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO

\* PROGRAMA 612.6.— APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ART.º Y CONCEP. ECONOM.	ESTADO DE DOTACIONES EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		Por Concepto	Por Capítulo
170	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>		
	— Gastos de personal a distribuir	24.000.000	
	<u>TOTAL CAPITULO 1 .....</u>		24.000.000
	<u>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS</u>		
	SERVICIOS NUEVOS:		
24	— Arrendamientos.	3.500.000	
240	— Reparación y Conservación.	6.500.000	
241	— Material, Suministros y otros.	20.000.000	
242			
	<u>TOTAL CAPITULO 2 .....</u>		30.000.000
	<u>INVERSIONES REALES</u>		
	FINANCIADAS CON RECURSOS PROPIOS.		
69	— Equipos para procesos de Información.	6.000.000	
696			
	<u>TOTAL CAPITULO 6 .....</u>		6.000.000
	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</u>		
	A CORPORACIONES LOCALES.		
76	— Financiadas con Recursos Propios.	20.000.000	
769			
	A EMPRESAS PRIVADAS.		
77	— Financiadas con Recursos Propios.	20.000.000	
779			
	<u>TOTAL CAPITULO 7 .....</u>		40.000.000
	<u>ACTIVOS FINANCIEROS.</u>		
	ADQUISICION DE ACCIONES.		
81	— Compra de Acciones.	50.000.000	
810			
	<u>TOTAL CAPITULO 8 .....</u>		50.000.000
	<u>* TOTAL DOTACIONES .....</u>		150.000.000

	ESTADO DE RECURSOS	INGRESOS
750	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL — De la Comunidad Autónoma de Aragón.	150.000.000
	<u>* TOTAL FINANCIACION .....</u>	150.000.000

La Financiación indicada figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1990, en las siguientes aplicaciones del Departamento de ECONOMIA:

<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
18.03.612.2.749 .....	100.000.000
18.03.612.2.810 .....	50.000.000
<u>TOTAL .....</u>	<u>150.000.000</u>

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Propuesta de tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de 308.500.000 pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón ha acordado, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo que establece el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, proponer al Pleno la tramitación directamente y en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito extraordinario por importe de 308.500.000 pesetas para la construcción de un aeródromo en Santa Cilia de Jaca, publicado en el BOCA núm. 152, de 15 de junio de 1990.

Zaragoza, 20 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### **Proyecto de Ley de suplemento de crédito por importe de 1.120 millones de pesetas para concesión de subvenciones destinadas al apoyo a las «pymes».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1990, ha acordado la remisión a la Comi-

sión de Economía y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de suplemento de crédito por importe de 1.120 millones de pesetas para concesión de subvenciones destinadas al apoyo a las «pymes», el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 27 de septiembre, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 20 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### ***Proyecto de Ley de suplemento de crédito por importe de 1.120 millones de pesetas para concesión de subvenciones destinadas al apoyo a las «pymes».***

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La asignación de recursos realizada por la Comunidad Autónoma en pasados ejercicios permitió iniciar una serie de actuaciones destinadas al equipamiento, modernización y aumento del nivel tecnológico de las PYMES aragonesas; pero es necesario mantener e intensificar ese esfuerzo, en esta ocasión con un carácter selectivo, dando prioridad a aquellas inversiones que se produzcan en la provincia de Teruel y en zonas deprimidas de las provincias de Huesca y Zaragoza con la evidente finalidad de producir una actuación compensatoria de los desniveles regionales, concretándose en el articulado aquellas comarcas objeto de una atención prioritaria.

La misma finalidad se pretende a través de la determinación de los porcentajes de participación en la financiación que se modifica al alza a favor de las zonas más necesitadas.

Pero además, la asignación de recurso que a través de esta Ley se realiza es también selectiva en orden a las áreas de actividad económica a las que se presta ayuda: pequeño comercio, competitividad industrial, industria agroalimentaria y aspectos concretos del turismo son los destinatarios prioritarios de la ayuda económica que se instrumenta pretendiéndose con ello orientar las inversiones hacia comarca y áreas económicas más necesitadas, promoviendo nuevas inversiones generadas con capital propio o de procedencia externa. En todo caso tratando de hacer atractiva una inversión en competencia con las posibilidades que presentan otras áreas económicas.

Dado que con los recursos ordinarios de la Comunidad Autónoma se atiende a las necesidades de los distintos programas de gasto en forma insuficiente, es necesario recurrir a operaciones de endeudamiento que faciliten los medios financieros necesarios para la realización de los objetivos reseñados, mediante la presente Ley de Suplemento de Crédito.

**Artículo 1.**— Se autoriza a la Diputación General de Aragón para que proceda, tanto en el interior como en el exterior, a concretar una o varias operaciones de crédito o préstamo hasta el límite de 1.120.000.000 ptas, con arreglo a las características siguientes:

a) El tipo de interés será decidido por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, teniendo en cuenta los que rijan para las monedas elegidas en la fecha de su formalización, de acuerdo con la evolución de los mercados financieros.

b) La amortización del principal se efectuará en el plazo máximo de diez años.

c) Podrán utilizarse los instrumentos de control de riesgo de intereses que el mercado financiero ofrezca, y, entre otros, el de las permutas financieras.

**Artículo 2.**— El importe de las operaciones de crédito autorizadas en el artículo anterior se destinará a financiar los suplementos de crédito que por la presente Ley se conceden en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Sección 14.- Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Servicio 02.- Dirección General de Producción Agraria.

Programa 7141: Fomento de la Industria Agroalimentaria.

Capítulo 7.- Transferencia de Capital a Empresas por importe de 120.000.000 ptas.

Sección 15.- Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio 02.- Servicios Generales.

Programa 723.1.- Apoyo a la PYME.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital a Empresas por importe de: 1.000.000.000 ptas.

**Artículo 3.**— Las actuaciones concretas a realizar con cargo a los suplementos de crédito que se aprueban serán las siguientes:

— Subvención directa de inversiones para modernización de pequeños establecimientos comerciales.

— Subvención directa de inversiones que supongan aumento de la competitividad industrial.

— Subvención directa de inversiones que promuevan directamente el turismo rural.

— Subvención directa de inversiones en infraestructura turística a realizar en Pirineo Aragonés, Gúdar-Valdelinares, Javalambre y Borja-Tarazona.

— Subvención directa de inversiones en industrias agroalimentarias.

— Subvención de puntos de interés para adquisición de activos fijos.

La modificación de tales actuaciones sólo podrá tener lugar mediante acuerdo al efecto del Consejo de Gobierno del que se dará cuenta a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón a efectos de ratificación cuando proceda.

**Artículo 4.**— En la concesión de subvenciones a fondo perdido o de puntos de interés, se considerarán prioritarias las inversiones realizadas en la provincia de Teruel y en las zonas más deprimidas de las provincias de Huesca y Zaragoza, y de modo especial las que tengan lugar en la Comarca de Daroca-Romanos-Used; Prepirineo y Comarca de Sobrarbe-Ribagorza.

**Artículo 5.**— Las inversiones en activos fijos podrán ser subvencionadas a fondo perdido hasta un importe equivalente a los valores porcentuales en relación con la inversión efectuada que se relacionan:

— Provincia de Teruel .....	50 %
— Daroca-Romanos-Used .....	50 %
— Prepirineo .....	50 %
— Sobrarbe-Ribagorza .....	50 %
— Moncayo-Campo de Borja .....	30 %
— La Almunia .....	30 %
— Calatayud-Jalón Medio .....	30 %
— Campo de Cariñena .....	30 %
— Tierra de Belchite .....	30 %
— Bajo Aragón-Caspe .....	30 %
— Resto provincia de Huesca .....	20 %
— Resto de Aragón .....	7,5%

**Disposición final.**— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

## 2.2. Proposiciones de Ley

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1990, ha acordado, a solicitud de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca hasta el día 17 de septiembre de 1990, inclusive.

Zaragoza, 20 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

### **Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de declaración de la Re-**

### **serva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, la Cartuja y El Burgo de Ebro.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 14 de junio de 1990, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, la Cartuja y El Burgo de Ebro, presentada por el G.P. Socialista, y publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

La Mesa de las Cortes de Aragón ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.5 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión Agraria para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 27 de septiembre, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 21/90, sobre el mantenimiento de la central térmica de Andorra.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sus sesiones celebradas los días 14 y 20 de junio de 1990, ha admitido a trámite las siguientes enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 21/90, sobre el mantenimiento de la central térmica de Andorra, publicada en el BOCA núm. 147, de 29 de mayo de 1990, cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### ENMIENDA NUM. 1

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 21/90, sobre el mantenimiento de la central térmica de Andorra.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone el siguiente texto:

1.º— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación y ENDESA, tendentes a asegurar el mantenimiento de los niveles de producción y empleo que generan las centrales térmicas ubicadas en la cuenca minera turolense.

2.º— La Diputación General de Aragón solicitará de

ENDESA la urgente puesta en funcionamiento en la central térmica de Andorra de un cuarto grupo de lecho fluido atmosférico.

3.º— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que requiera de ENDESA la más rigurosa observancia de la normativa vigente en materia medioambiental, estableciendo los medios técnicos más apropiados así como las medidas correctoras más idóneas para la reducción de las emisiones de SO<sub>2</sub> a la atmósfera, incluso por debajo de los límites actuales.»

#### MOTIVACION

Mejora del texto.

Zaragoza, 1 de junio de 1990.

El Diputado  
MESIAS GIMENO FUSTER  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

#### ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 21/90, relativa al mantenimiento de la central térmica de Andorra.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

1.º— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se dirija al Ministerio de Industria a fin de que se mantenga el funcionamiento de la Central Térmica de Andorra a los niveles suficientes para el mantenimiento del empleo, y al mismo tiempo acelere la puesta en funcionamiento de la Central de lecho fluido de Escatrón, que permita obtener la experiencia necesaria para, próximamente, introducir la misma técnica en Andorra, y que permitirá la combustión de todo el carbón turolense.

2.º— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación, a fin de que se estudie un plan de reconversión de la minería del carbón como se ha hecho en otros sectores en crisis y permita la creación de puestos de trabajo alternativos.

3.º— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se prosigan los estudios, tanto a nivel teórico, como práctico, para conseguir nuevas técnicas de combustión limpia de los lignitos que permitan un uso de los carbones de Teruel.»

#### MOTIVACION

Por ser el Programa Energético Nacional competencia del Gobierno central.

Zaragoza, 30 de mayo de 1990.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 23/90, sobre ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera central turolense.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1990, ha admitido a trámite las siguientes enmiendas presentadas la Proposición no de Ley núm. 23/90, sobre ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera turolense, publicada en el BOCA núm. 148, de 1 junio de 1990, cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 20 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 23/90, sobre ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera turolense, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del primer párrafo de la Proposición no de Ley lo siguiente: «...para la adjudicación de activos fijos y destinados a la consolidación del crecimiento de empleo de los municipios de la zona:».

#### MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 7 de junio de 1990.

El Portavoz  
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

#### ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 23/90, relativa a ayudas a empresas a instalar en la cuenca minera central turolense.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en relación con las empresas que se instalen en la cuenca minera de Teruel, interese del Gobierno Central que

las ayudas que les debe conceder en concepto de Incentivos Regionales supongan, como mínimo, el 35% de la inversión y que procuren alcanzar el 50% de la misma, habida cuenta que el programa energético nacional es también de su competencia y que el problema del paro se ha hecho patente en toda la zona minera corriéndose en la actualidad el peligro de que varias de las explotaciones más importantes reduzcan su actividad, lo que agravaría una ya difícil situación.»

#### MOTIVACION

Conseguir que se cumpla la finalidad prevista en la legislación sobre Incentivos Regionales.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Portavoz  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 24/90, sobre la unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1990, ha admitido a trámite la siguiente enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 24/90, relativa a la unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 148, de 1 junio de 1990, cuyo texto se insertan a continuación.

Zaragoza, 20 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 24/90, relativa a la unificación del control aéreo del aeropuerto de Zaragoza.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir los apartados 1, 3 y 5.

#### MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 13 de junio de 1990.

El Portavoz  
ALFONSO SAENZ LORENZO

### Proposición no de Ley núm. 28/90, sobre la regulación de las explotaciones porcinas.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 20 de junio de 1990, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 28/90, presentada por el G.P. Socialista, sobre la regulación de las explotaciones porcinas, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 21 de septiembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 20 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfonso Sáenz Lorenzo, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de las explotaciones porcinas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años se viene produciendo una disminución en nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a la concesión de licencias para la construcción de granjas de ganado porcino. Cuando, por una parte, en las provincias de Teruel y Zaragoza prácticamente no se ha denegado ninguna solicitud (salvo en algún caso concreto por problema de proximidad con el casco urbano), en la provincia de Huesca se vienen produciendo denegaciones reiteradas suponiendo éstas sobre un 35% de las solicitudes.

El motivo de denegación viene siendo el de no haber una distancia de mil metros entre explotaciones porcinas.

El Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, que regula el Programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana no establece una distancia fija para la instalación de nuevas explotaciones, sino que habla de «mantener una distancia adecuada a otras explotaciones de porcino, vías públicas, mataderos, centros de aprovechamiento de cadáveres y cualquier otro establecimiento que pueda ser fuente de contagio, en evitación de riesgos para la difusión de la enfermedad».

Para evitar situaciones discriminatorias se hace preciso que la Diputación General de Aragón regule la situación planteada.

Por ello se presenta la siguiente

### PROPOSICION NO DE LEY

1.— La Diputación General de Aragón, en el plazo de tres meses, regulará las condiciones para la instalación de explotaciones porcinas que, en todo caso, contemplará los siguientes aspectos:

a) La distancia entre granjas será de 500 metros como mínimo, pudiendo concederse autorización si aquélla es menor en los siguientes supuestos:

— Cuando se trate de una ampliación y ésta suponga completar un ciclo de producción, exigiendo en este caso todas las medidas sanitarias que marca la legislación.

— Cuando se trate del traslado de una granja ubicada en el casco urbano y no sea posible otra ubicación.

— Cuando la solicitud se haga desde una zona de montaña o donde haya una densidad de población muy baja, estudiándose cada caso en particular y si se considera que por la capacidad de las granjas cercanas no hay peligro de

afección sanitaria. En este supuesto también se exigirán las medidas sanitarias correspondientes.

b) En todos los casos será obligatorio para obtener la licencia el pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria o tener la calificación de granja de sanidad comprobada o granja de protección especial.

c) En las zonas donde existan problemas para la ubicación de las granjas previstas en el apartado anterior, la Diputación General de Aragón estudiará la posibilidad de crear polígonos ganaderos.

2.— Se insta a la Diputación General de Aragón a que proceda a la revisión de todos los expedientes denegados en los dos últimos años.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990.

El Portavoz  
ALFONSO SAENZ LORENZO

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 7/90, relativa a la política de la Diputación General en materia de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 20 de junio de 1990, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 7/90, presentada por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sáenz Lorenzo, relativa a la política de la Diputación General en materia de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación

relativa a la política de la Diputación General en materia de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los municipios aragoneses, una vez que han conseguido cubrir sus necesidades más inmediatas (saneamiento, alumbrado, alcantarillado...), aspiran a dotarse de otro tipo de infraestructuras que faciliten y mejoren las posibilidades de vida de su población. En esta línea se abren nuevas expectativas que van encaminadas a conseguir mejores dotaciones en aspectos culturales o deportivos.

En este último sentido, en el aspecto deportivo, es en el que la Diputación General de Aragón debe apoyarlos a través de las subvenciones o ayudas, ya que las posibilidades económicas, sobre todo de pequeños municipios, harían inviable el acometer cualquier tipo de obra de instalación deportiva, dados los altos costes que ello representaría.

Por ello se formula la siguiente

#### INTERPELACION

¿Cuál es la política de la Diputación General en materia de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas?

Zaragoza, 13 de junio de 1990.

El Portavoz  
ALFONSO SAENZ LORENZO

## 2.6. Preguntas

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

### **Preguntas para respuesta oral en Pleno que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 14 de junio de 1990, y a solicitud de los Diputados formulantes de las mismas, las siguientes Preguntas formuladas para respuesta oral en Pleno pasaron a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita:

— Pregunta núm. 62/90, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Villa Giner, relativa a retrasos en el pago de subvenciones, publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

— Pregunta núm. 65/90, formulada por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Pérez Páramo, relativa a la

edición facsímil de varias revistas literarias, publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

— Pregunta núm. 66/90, formulada por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerro, relativa a las ayudas en la industria agroalimentaria, publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

— Pregunta núm. 67/90, formulada por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Val-Carreres Guinda, relativa al banco de sangre de Aragón, publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

— Pregunta núm. 70/90, formulada por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la construcción de una cooperativa ganadera de segundo grado, publicada en el BOCA núm. 143, de 30 de abril de 1990.

Zaragoza, 14 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Proposiciones no de Ley

### **Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 16/90, relativa a la reconstrucción de un edificio en San Juan de Plan.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 14 de junio de 1990, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 16/90, relativa a la reconstrucción de un edificio en San Juan

de Plan, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Proposiciones no de Ley

### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 19/90, relativa a la problemática de la aplicación del Real Decreto 808/1987.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el

día 12 de junio de 1990, ha admitido, a solicitud del Portavoz del G.P. Popular, Sr. Cristóbal Montes, la retirada de la Proposición no de Ley núm. 19/90, sobre medidas para paliar los problemas derivados de la demora en la percepción de ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, y publicada en el BOCA núm. 145, de 9 de mayo de 1990.

Zaragoza, 12 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.3. De Comisión

### Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 14 de mayo de 1990.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### SESION NUM. 20

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 14 de mayo de 1990, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón. Comparecen el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Excmo. Sr. D. José Urbieta Galé, acompañado del Director General de Promoción Agraria, Sr. Palazón.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Enrique López Domínguez, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José M. Morera Argerich. Asistieron los Diputados Sres. Jiménez Valero, Núñez Diácono, Oto Abadía, Escudero Torres y Simón Casas, del G.P. Socialista; Gil Estrada, Labena Gallizo y Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular; Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Nivelá Vicente, del G.P. Mixto. Como Letrado asiste D. José Tudela Aranda.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la palabra para demandar la retirada del punto del orden del día referente a la gestión de la dehesa del Moncayo por no haber tiempo suficiente para tratar adecuadamente ambos temas. Con el asentimiento del Consejero y de los demás Grupo Parlamentarios, se retira el citado punto del orden del día.

A continuación, toma la palabra el Consejero para exponer la compleja problemática derivada de la investigación agraria. Expone el Sr. Urbieta las principales acciones desempeñadas por su Departamento y las líneas de actuación a seguir.

A continuación se suspende la sesión por espacio de cinco minutos.

Reanudada la misma, toma la palabra D. Manuel Nivelá Vicente, del G.P. Mixto, quien manifiesta su interés por las actividades desempeñadas por el Departamento.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social, toma la palabra D. Antonio Gómez Rodríguez, quien interroga al Sr. Consejero sobre diversos temas como plagas, transferencia de tecnología, organismos colaboradores, etcétera. Es respondido por los Sres. Urbieta y Palazón.

En nombre del G.P. Popular, D. Joaquín Ibáñez Gimeno destaca la importancia de la investigación en el mundo agrario, congratulándose, en consecuencia, de que la misma se incrementa por el Departamento. A continuación, pregunta por la suficiencia de la partida presupuestaria. Es contestado por el Sr. Consejero.

A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, D. Miguel Ángel Usón Ezquerro incita al Sr. Consejero a seguir fomentando la investigación. Plantea, a continuación, alguna cuestión concreta en relación con el ternasco, suelos y su salinización. Sus observaciones e interrogantes obtienen la respuesta del Sr. Consejero.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, D. Manuel Escudero Torres, tras agradecer, como los demás Grupos Parlamentarios, la presencia del Sr. Consejero, plantea críticamente diversas cuestiones en relación con la comparecencia del Sr. Consejero, para a continuación plantear diversas cuestiones puntuales. Obtiene respuesta de los Sres. Urbieta y Palazón. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

En el turno de intervención de los Sres. Diputados, toman la palabra los Sres. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Núñez Diácono, del G.P. Socialista, siendo contestados por los comparecientes.

En el tema de ruegos y preguntas, el Sr. Núñez Diácono del G.P. Socialista, solicita que la Mesa de la Comisión gestione una visita a los galachos.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión  
JOSE M.<sup>a</sup> MORERA ARGERICH  
El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

### Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 25 de mayo de 1990.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 25 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 1 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## SESION NUM. 21

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las diez horas y quince minutos del día 25 de mayo de 1990, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Enrique López Domínguez, Presidente de la Comisión, asistido por el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, y el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José M. Morera Argerich. Asistieron los Diputados Sres. Jiménez Valero, Núñez Diácono, Oto Abadía, Escudero Torres y Simón Casas, del G.P. Socialista; Gil Estrada, Labena Gallizo y Usón Ezquerro, del G.P. Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno y Til Mata, del G.P. Popular, y Nivelá Vicente, del G.P. Mixto. Como Letrado asiste D. José Tudela Aranda.

Antes de comenzar el desarrollo del orden del día, el Diputado D. Ramón Núñez Diácono, del G.P. Socialista, hace constar la necesidad de elevar las prestaciones de las Comisiones, haciendo especial hincapié en la ausencia de ujieres en las Comisiones. Esta observación es asumida por toda la Comisión, solicitando que se eleve a los órganos correspondientes de la Cámara.

A continuación, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se procede por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, D. José Urbieta Galé, a exponer los temas más importantes tratados en la reunión celebrada por la Comisión sectorial de Agricultura. Destaca el estudio de los precios agrarios para la presente campaña, sobre los que se informa detenidamente.

Siendo las once horas y treinta minutos, se suspende la sesión. Reanudada la misma a las once horas y cuarenta y cinco minutos, toma la palabra D. Manuel Nivelá Vicente, del G.P. Mixto, quien manifiesta su preocupación por la incidencia de los precios agrícolas en el nivel de vida de los agricultores. Es contestado por el Sr. Urbieta.

A continuación, y por el G.P. de Centro Democrático y Social, D. Antonio Gómez Rodríguez da cuenta de la grave situación del sector agrario por la política de precios y del malestar existente en el sector. Responde estas cuestiones el Sr. Consejero.

En tercer lugar, y por el G.P. Popular, D. Joaquín Ibáñez Gimeno expresa su adhesión a lo manifestado por los portavoces que le han precedido en el uso de la palabra y su consiguiente preocupación por la permanente pérdida de poder adquisitivo de los agricultores, que se puede ver agravada por temas como la posible licencia fiscal, los cambios en la Europa comunitaria, etcétera. Es contestado por el Sr. Urbieta Galé. Sr produce la réplica del Sr. Ibáñez Gimeno.

Por el G.P. del Partido Aragonés, D. Miguel Ángel Usón Ezquerro muestra su preocupación por la información transmitida por el Sr. Usón sobre la reunión en Madrid con el Ministro. Es contestado por el Sr. Consejero. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, D. Ramón Núñez Diácono, tras agradecer, como el resto de los Grupos Parlamentarios, la presencia del Consejero, consecuencia de una solicitud de su Grupo, manifiesta su discrepancia con la exposición del Consejero, lamentando la ausencia de una valoración política de la reunión de Madrid. Asimismo, muestra su satisfacción por la negociación llevada a cabo por el Ministro. Responde estas consideraciones el Sr. Consejero. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

En el turno de intervención de los Diputados, toman la palabra

los Sres. Gómez Rodríguez, del G.P. de Centro Democrático y Social, y Escudero Torres, del G.P. Socialista.

Siendo las trece horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión  
JOSE M.<sup>a</sup> MORERA ARGERICH  
El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 18 de mayo de 1990.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de mayo de 1990

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

### SESION NUM. 66

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 18 de mayo de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Oto Abadía (en sustitución de Martínez Herrera), Bernad Royo, Arola Blanquet (en sustitución de Tejedor Sanz) y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Saura Sichar (en sustitución de Bolea Foradada), Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Torres Millera (en sustitución de Tomé Sebastián), del G.P. Popular; Plaza Mayor (en sustitución de Baquedano García) del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Comparece ante la Comisión el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. José María Bescós Ramón, acompañado del Secretario General, D. José Pérez Gracia.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y unas palabras de salutación del Presidente de la Comisión, toma la palabra el Consejero de Hacienda, Sr. Bescós, quien informa del grado de ejecución del presupuesto de su Departamento, así como del estado de ingresos. Finalizada su intervención y siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se suspende la sesión.

Reanudada la sesión, toma la palabra D. Alfredo Sánchez Sánchez, del G.P. Popular, quien muestra la satisfacción de su Grupo por la gestión del Sr. Bescós.

En los mismos términos se expresa D. Andrés Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Regionalista, subrayando el alto nivel de ejecución del presupuesto. A ambos intervinientes agradece sus palabras el Sr. Consejero.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, toma la palabra D. Santiago Hernández Tornos, quien distingue entre gastos e ingresos, mostrando su satisfacción por ambos aspectos. El Sr. Bescós agradece la intervención del portavoz del G.P. Socialista.

No existiendo preguntas de los Sres. Diputados, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, finaliza la comparecencia del Sr. Consejero con unas palabras mutuas de agradecimiento de los Sres. Bescós y Sánchez Sáez.

Tras suspender la sesión, se reanuda ésta, siendo las dieciocho horas y cinco minutos con el examen de los expedientes previstos en el Orden del Día:

1.— Propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos por gestión unificada de servicios, con la finalidad de traspasar al concepto 165, del programa 313.5, del Servicio 03, de los conceptos 181 y 190, consignados en el programa 612.9, del Servicio 02, por importe de 230.815.728 pesetas (núm. entrada: 659): resulta aprobado por unanimidad.

2.— Documentación correspondiente a la subvención al grupo de empresas Rey, en solicitud de autorización expresa (núm. entrada: 667).

Interviene en relación con el mismo, para mostrar su disconformidad, D. Santiago Hernández Tornos, del G.P. Socialista. Sometido a votación, hay siete votos a favor y siete en contra. Repetida la votación el resultado es el mismo. No considerando necesaria la suspensión de la sesión, se repite la votación por tercera vez y, en consecuencia, se rechaza el citado expediente.

En explicación de voto, intervienen D. Manuel Plaza Mayor y D. Andrés Esteban Sánchez, quien manifiesta la protesta del G.P. del Partido Aragonés por considerar que el no respeto de los tres minutos de suspensión es lo que ha dado lugar a que llegue un Diputado del G.P. Socialista, decisivo para el resultado de la votación antedicha.

3.— Documentación correspondiente a la subvención a Suministros Generales y Miel Española, S.A. (SUGEMESA), en solicitud de la autorización expresa (núm. entrada: 668): resulta aprobado por unanimidad.

4.— Documentación correspondiente a la subvención de la empresa Tipo Línea, S.A., en solicitud de la autorización expresa (núm. entrada: 669): resulta aprobado por unanimidad.

5.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 541/90, sobre transferencias de créditos del concepto 789.0, del programa 731.1, al concepto 699, del mismo programa, por importe de 25.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 772): resulta aprobado por unanimidad.

6.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 516/90, para la incorporación del Presupuesto vigente, al concepto 617, del programa 533.1, del mismo concepto y programa del ejercicio de 1989, por importe de 8.547.330 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 773): resulta aprobado por unanimidad.

7.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 527/90, para la incorporación al Capítulo I de los programas 631.1 y 631.2 de remanentes genéricos del Capítulo I de ejercicios anteriores, por importe de 37.571.551 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 774): resulta aprobado por unanimidad.

8.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 540/90, para la incorporación al subconcepto 769.9, del programa 125.1, remanentes del mismo subconcepto y programa del ejercicio de 1989, por importe de 4.850.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 775): resulta aprobado por unanimidad.

9.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 545/90, para la incorporación al concepto 479.2, del programa 714.1 del Presupuesto de 1990, el saldo de crédito presupuestado del concepto 479.1, del mismo programa, del ejercicio de 1989, por importe de 60.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 776): resulta aprobado por unanimidad.

10.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 560/90, sobre transferencias de créditos del concepto 221.9, del programa 313.1, a los conceptos 226.1 y 226.5 del mismo programa, por importe de 2.600.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 777): resulta aprobado por unanimidad.

11.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 562/90, sobre transferencia al concepto 226.2, del programa 455.3, por importe de 10.900.500, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 778): resulta aprobado por unanimidad.

12.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 548/90, sobre transferencia de crédito del concepto 692, del programa 458.1, de la Sección 17, con destino al concepto 692, del programa 432.3, de la Sección 13, por importe de 8.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 779): resulta aprobado por unanimidad.

13.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 387/90, sobre transferencias de créditos del concepto 120.1, del programa 313.1, al concepto 151 del mismo programa, por importe de 1.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 780): resulta aprobado por unanimidad.

14.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 531/90, sobre transferencias de créditos del concepto 242, del programa 126.9, al concepto 810 del mismo programa, por importe de 40.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 781): resulta aprobado por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión  
RICARDO OLIVAN GRACIA  
El Presidente de la Comisión  
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 30 de mayo de 1990.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 30 de mayo de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

### SESION NUM. 67

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día 30 de mayo de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Bernad Royo, Tejedor Sanz y Arola Blanquet (en sustitución de Sierra Pérez), del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular, y Baquedano García del G.P. de Centro Democrático y Social. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Se procede a la votación de los expedientes que figuran en el orden del día:

1.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 227/90, para la incorporación en el concepto 692, del programa 432.3, de remanentes de créditos del concepto 694, del mismo programa, del ejercicio de 1989, por importe de 117.040 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 895): resulta aprobado por unanimidad.

2.— Expedientes de modificación presupuestaria núms. 228/90 y 229/90, para la incorporación a los conceptos 769 y 692, del programa 432.3, del Presupuesto vigente, remanentes de crédito presupuesto de los mismos conceptos y programas del ejercicio de 1989, por importes de 40.797.944 pesetas y 108.478.437 pesetas, respectivamente, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 896): ambos expedientes resultan aprobados por unanimidad.

3.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 539/90, para la incorporación de remanentes en el Presupuesto vigente, de los conceptos 622, 692, 693 y 695, del programa 313.1, del ejercicio de 1989, a los conceptos 622 y 692 del mismo programa, por importe total de 151.663.866 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 897): resulta aprobado por unanimidad.

4.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 542/90, para la incorporación al concepto 696, de los programas 121.1 y 122.1, remanentes de crédito de los conceptos 694 y 695, del programa 121.1, y conceptos 695 y 697; del programa 122.1, por importe de 13.930.418 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 898): resulta aprobado por unanimidad.

5.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 555/90, para la incorporación al concepto 699, del programa 531.1, de remanente de crédito presupuesto del mismo concepto y programa del ejercicio de 1989, por importe de 10.828.157 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 899): resulta aprobado por unanimidad.

6.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 565/90, para la incorporación al subconcepto 489.0, del programa 411.1, de remanentes genéricos de ejercicios anteriores,

por importe de 6.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. Entrada: 900): resulta aprobado por unanimidad.

7.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 576/90, para la incorporación en el Presupuesto vigente, conceptos 692 y 696, del programa 412.1, de remanente de crédito presupuesto del concepto 692 del mismo programa, del ejercicio de 1989, por importe de 10.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 901): resulta aprobado por unanimidad.

8.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 551/90, sobre transferencias de crédito del concepto 697, del programa 751.1, al concepto 811 del mismo programa, por importe de 1.500.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 903).

En relación con el mismo, toma la palabra el Sr. Baquedano García, para expresar su voto negativo por la deficiente información remitida en relación con el mismo. En el mismo sentido se expresa el Sr. Hernández Tornos. D. Alfredo Sánchez Sánchez expresa su voluntad de posponer la votación a otra sesión, poseyendo más información. Esta propuesta es suscrita por D. Andrés Esteban Sánchez.

Mostrando todos los Grupos su conformidad con esta propuesta, se acuerda solicitar información a la Diputación General de Aragón en relación con: fines y volumen de facturación de la empresa en 1989, fecha de creación, composición del actual Consejo de Administración, volumen de la ampliación prevista para 1990, relación nominal de los titulares de las acciones, así como cuantía suscrita por cada uno de ellos.

9.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 559/90, sobre transferencias del crédito consignado en el concepto 170.1, del programa 413.1, a diversos conceptos del Capítulo I de los programas 413.1 y 412.1, por importe de 446.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 904): resulta aprobado por unanimidad.

10.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 558/90, para redistribuir créditos del Capítulo I, de los programas 411.1, 413.1 y 313.1, por importe de 4.437.102 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 905): resulta aprobado por unanimidad.

11.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 600/90, para modificar el destino de créditos financiados con endeudamiento en el programa 512.1, por importe de 8.804.477 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 917).

En relación con el mismo, el Sr. Baquedano García plantea una pregunta sobre la partida donde se da baja. Es contestado por el Sr. Esteban.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

12.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 564/90, para modificar el destino de determinados créditos financiados con endeudamiento, gestionados por el programa 432.3, por importe de 21.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 918): resulta aprobado por unanimidad.

13.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 601/90, para la incorporación al concepto 811, del programa 322.1, de remanentes de crédito del ejercicio de 1989, por importe de 200.000.000 millones de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 926).

Toma la palabra D. Bernardo Baquedano, expresando su sorpresa por la fecha en que se suscribe el convenio, cuando no existía para el mismo dotación presupuestaria.

Es aprobado por unanimidad.

14.— Expedientes de modificación presupuestaria núms. 598/90 y 604/90, sobre generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto vigente, en los conceptos 161.0 y 695, de los programas 123.1 y 431.1, por importe de 406.000 y 694.000 pesetas, respectivamente, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 941): resulta aprobado por unanimidad.

15.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 566/90, sobre transferencias de créditos del subconcepto 221.9, del programa 412.1, a los subconceptos 226.1, 226.2 y 226.5,

de igual programa, por importe total de 5.500.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 902).

El Presidente hace constar las observaciones que en el mismo realiza el Director General de Presupuestos.

Es aprobado por unanimidad.

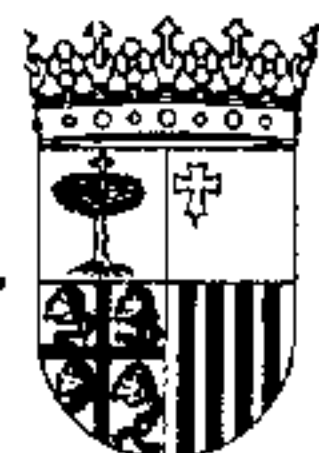
Siendo las dieciocho horas, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión  
RICARDO OLIVAN GRACIA  
El Presidente de la Comisión  
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ



## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
  - 1.3. Mociones
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
  - 2.4. Mociones
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Régimen interior
  - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Actas
    - 6.1.1. De Pleno
    - 6.1.2. De Diputación Permanente
    - 6.1.3. De Comisión
  - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
  - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 143 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 7.102 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.